



**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA  
NACIONAL DE SALUD OCULAR” ID N° 457.806**

Asunción, 27 de mayo del 2025

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR” ID N° 457.806, y;

**CONSIDERANDO:**

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR” – ID N° 457.806, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DCM - DOC N° 182/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

En fecha 07 de abril de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado 2 (dos) oferentes: RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. (SMS S.R.L)

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Dra. Sofía Maldonado y Lic. Ana Segovia, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 07 de abril de 2025 y fecha de culminación 06 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 2071/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa oferente “SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.”, con RUC N° 80013928-3, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Así mismo, se recomienda DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 1 – 2 - 7, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 – Inc. a) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que textualmente dice: “no se hubiere presentado oferta alguna”.

El proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.





**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA  
NACIONAL DE SALUD OCULAR” ID N° 457.806**

Asunción, 27 de mayo del 2025

El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: “El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”. Así mismo el Artículo 55 establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...”. (Sic).

Por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN”. (Sic)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 316/2025, de fecha 22 de mayo de 2025, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º. ADJUDICAR la MENOR CUANTIA NACIONAL N°03/2025  
“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL  
PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR” ID N° 457.806, conforme  
al siguiente detalle:**

Lic. Mónica [Signature]  
Unidad de Asesoría Jurídica y Técnica  
Dirección General de Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
COPIA [Stamp]

[Signature]  
Econ. Victor Bernal  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1091

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025  
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA  
NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806**

Asunción, 27 de mayo del 2025

EMPRESA: SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. RUC- 80013928-3								
ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido)
3	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 175 máximo: 350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000
4	42294504-001	Lente intraocular	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 175 máximo: 350	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Ocular Devices (P) Ltd. Procedencia: India	55.000	9.625.000	19.250.000
5	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 500 máximo: 1000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000
6	42294511-030	Bisturí oftalmológico	Unidad de Medida: Unidad presentación: Envase Estéril	mínimo 500 máximo: 1000	Marca: Appalens Fabricante: Appasamy Associates PVT Ltd. Procedencia: India	44.000	22.000.000	44.000.000
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>63.250.000</b>	<b>126.500.000</b>

- El monto total mínimo adjudicado es de Gs 63.250.000 (guaraníes sesenta y tres millones, doscientos cincuenta mil)."
- El monto total máximo adjudicado es de Gs 126.500.000 (guaraníes ciento veintiséis millones. Quinientos mil)."

**Artículo 2º.** DECLARAR DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 1 – 2 - 7, teniendo en cuenta lo establecido en el **Artículo N° 56 – Inc. a)** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** que textualmente dice: "no se hubiere presentado oferta alguna".

**Artículo 3º.** DISPONER que, el **Lic. José Blanco, Director Administrativo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea el encargada de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Lic. Mónica Avalos  
Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**COPIA DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**Econ. Víctor Bernal**  
Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1091

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806**

Asunción, 27 de mayo del 2025

**Artículo 4º.** ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscripto por el Ing. Matías Latorre, titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 5º.** ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

**Artículo 6º.** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Handwritten signature]*

**ECON. VICTOR BERNAL**  
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

*Lic. Mónica...*  
Unidad de Gestión Documental  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO: <i>Oscar Franco</i> Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.	
FECHA: <b>27 MAYO 2025</b>	HORA: <b>MSP y BS</b> <i>09:10</i>
N° <i>18146/23</i>	FIRMA: <i>[Signature]</i>



*Rocio Legros*  
**Lic. Rocio Legros**  
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - D&AF  
M.S.P. y B.S.



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	18.146/23

**DICTAMEN DOC N° 316/2025**

Asunción, 22 de mayo de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

**1. ANTECEDENTES**

- Formulario de Verificación N° 284/2025 de fecha 20 de mayo de 2025.
- Memorando DCM – DOC N° 182/2025 de fecha 20 de mayo de 2025.
- Informe de Evaluación de fecha 07 de abril de 2025 (inicio) – 06 de mayo de 2025 (culminación).

**2. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
- DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 75 del 27 de febrero de 2025.
- Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**3. ANÁLISIS**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" – ID N° 457.806, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

ABG. LIZ ROSSANA  
ASESORÍA JURÍDICA  
MAT. 1948



*Liz Rossana Cabrera C.*  
D.O. [Signature]



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	18.146/23

**DICTAMEN DOC N° 316/2025**

Por Memorando DCM - DOC N° 182/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

En fecha 07 de abril de 2025, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se ha presentado 2 (dos) oferentes: RODRIGO ENMANUEL PEDROZO GARCETE, SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L. (SMS S.R.L)

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Vicente Pérez, Dra. Sofía Maldonado y Lic. Ana Segovia, han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 07 de abril de 2025 y fecha de culminación 06 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 2071/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa oferente "SURGICAL MEDICAL SUPPLIES S.R.L.", con RUC N° 80013928-3, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Así mismo, se recomienda DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS N° 1 - 2 - 7, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que textualmente dice: "no se hubiere presentado oferta alguna".

El proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2026.

El Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022 - De Suministro y Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las

ABG. LIZ ROSSANA C.  
ASESORIA JURIDICA  
MAT. 13457



Laura Ma. Leticia Ojeda N.  
D.O. S.G.A.  
ASP



**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**  
**ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA**

PROCESO:	MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806
ASUNTO:	ADJUDICACION.
EXP.:	18.146/23

**DICTAMEN DOC N° 316/2025**

*ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". Así mismo el Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...". (Sic).*

Por Resolución S.G. N° S.G. N° 075, de fecha 27 de febrero de 2025 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 7: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley No 7021/22; hasta la suma de guaraníes cien mil millones (G. 100.000.000.000), correspondientes a la UOC No 1 Nivel, y para las demás UOC y las Sub UOC, excepto SENASA e INCAN". (Sic)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

**4. CONCLUSIÓN.**

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD OCULAR" ID N° 457.806

Se adjunta proyecto de Resolución

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA C.  
ASESORÍA JURÍDICA  
MAT. 13457 - MSPYBS



*Laura Ma. Leticia Ojedá N.*  
806

